

HECHO ESENCIAL

Santiago, 03 de diciembre de 2015  
RIG\_SVS\_026/2015

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref: Informa celebración de Junta Extraordinaria de accionistas auto convocada y aumento de capital.

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, y a las disposiciones contenidas en la circular nº 991 de 1991 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y estando debidamente facultado para ello, comunico en carácter de hecho esencial de RIGEL SEGUROS DE VIDA S.A.(la "Sociedad") lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas auto convocada el día de ayer, 2 de diciembre de 2015 (la "Junta"), con la asistencia del 100% de las acciones suscritas y pagadas, la Sociedad acordó:

1.- Dejar sin efecto los acuerdos tomados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de diciembre de 2015.

2.- Aumentar el capital de la Sociedad de \$4.090.862.900 pesos, dividido en 130.247 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal a \$13.335.473.110 pesos, dividido en 207.117 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal mediante: a) La capitalización de la Revalorización Legal del Capital Propio por la cantidad de \$244.551.784, correspondiente a la corrección monetaria acumulada al 31 de diciembre de 2011, la que se entera aumentando proporcionalmente el valor de las acciones en que se encuentra dividido el capital de la sociedad; y b) Mediante la emisión de 76.870 acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, por la suma total de \$9.000.058.426. Las acciones de pago serán emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo determine el propio Directorio, al que le quedarán conferidas al efecto las más amplias facultades.

3.- Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio en el sentido de reflejar el aumento de capital en los estatutos de la Sociedad.

4.- Otorgamiento de poderes, firma del acta y reducción a escritura pública.

Le saluda atentamente,



Rodrigo Pablo Roa  
Gerente General  
Rigel Seguros de Vida S.A.